

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1919

| Ultimo cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i> | CAMBIO DE HOY | | Ultimo cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valornóminal de cada título Pesetas | Des- embolsado 0/0 | CAMBIOS DE HOY | |
|------------------------|-------|---|-------------------|-----|------------------------|--------|--|---|--------------------------|----------------|----------|
| Fechas | 0/0 | | 0/0 | 0/0 | Fechas | 0/0 | | | | 0/0 | 0/0 |
| 17-12-919 | 75,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | 75,00 | | 15-12-919 | 533,00 | Banco de España..... | | | | |
| 17-12-919 | 71,05 | " E, de 25.000 " | 75,05 y 74 | | 16-12-919 | 300,00 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | 50 | 528,00 | |
| 17-12-919 | 76,30 | " D, de 12.500 " | 76,45 | | 17-12-919 | 282,00 | Banco Hipotecario de España... | 500 | | 299,00 | |
| 17-12-919 | 76,85 | " C, de 5.000 " | 76,80 | | 25-11-919 | 96,00 | Banco de Castilla..... | 500 | 50 | 280,00 | |
| 17-12-919 | 77,00 | " B, de 2.500 " | 76,90 | | 13-12-919 | 398,00 | Banco Hispano-Americano..... | 250 | | | |
| 17-12-919 | 76,30 | " A, de 500 " | 76,36 | | 15-12-919 | 144,00 | Banco Español de Crédito..... | 500 | | | |
| 17-12-919 | 76,00 | " G, de 100 " | 76,00 | | 17-12-919 | 350,00 | Unión Española de Explosivos... | 250 | | | |
| 17-12-919 | 76,00 | " H, de 200 " | 76,00 | | 17-12-919 | 98,50 | Socied. Gral. Azu- } Preferentes. | 100 | | | |
| 15-12-919 | 77,00 | En diferentes series..... | | | 17-12-919 | 44,00 | carera España... } Ordinarias.. | 500 | | 98,75 | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i> | | | 17-11-919 | 278,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | 44,00 | |
| 17-12-919 | 85,15 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales. | 85,05, 85 y 85,05 | | 20-3-919 | 157,0 | La Papelera Española..... | 500 | | | |
| 17-12-919 | 85,15 | " E, de 12.000 " | 85,00 | | 13-12-919 | 109,00 | Unión Alcoholar Española..... | 500 | | | |
| 17-12-919 | 85,20 | " D, de 6.000 " | 85,15 | | 26-11-919 | 21,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | | 110,00 | |
| 17-12-919 | 85,20 | " C, de 4.000 " | 85,15 | | 16-12-919 | 220,10 | Ferrocarriles de M. Z. A..... | 475 | | | |
| 17-12-919 | 85,20 | " B, de 2.000 " | 85,15 | | | 206,00 | Idem Norte de España..... | 475 | | 215,50 | pesetas. |
| 17-12-919 | 85,20 | " A, de 1.000 " | 85,15 | | | 280,00 | B.º Español del Rio de la Plata. | 500 | | | id. |
| 17-12-919 | 87,00 | " H, de 200 " | 87,00 | | | | | | | | |
| 17-12-919 | 87,00 | " G, de 100 " | 87,00 | | 17-12-919 | 98,80 | | | | | |
| 17-12-919 | 85,20 | En diferentes series..... | 85,00 | | | 106,00 | | | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | 16-12-919 | 84,50 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | 4 | 98,70 | |
| 11-12-919 | 90,00 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales. | | | 11-3-916 | 35,00 | Sociedad Gral. Azuc. ^a España... | 500 | 5 | 106,00 | |
| 15-12-919 | 92,00 | " D, de 12.500 " | | | 11-8-919 | 85,00 | C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad. | 500 | | 84,00 | |
| 17-12-919 | 93,00 | " C, de 5.000 " | | | 2-12-919 | 99,75 | Mediodía de Madrid..... | 500 | | | |
| 17-12-919 | 93,00 | " B, de 2.500 " | 93,00 | | 6-6-919 | 91,40 | F. C. M. Z. A., Va- | 500 | 5 | | |
| 17-12-919 | 93,00 | " A, de 500 " | 93,00 | | 16-12-919 | 75,00 | lladolid a Ariza..... | 500 | 4 1/2 | | |
| 17-12-919 | 93,00 | En diferentes series..... | | | 16-12-919 | 52,00 | " " B. | 500 | 4 | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | 3-12-919 | 50,50 | " " C. | 500 | | | |
| 13-12-919 | 96,10 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | | | 6-8-919 | 60,00 | Idem Norte de Espa- | 500 | | | |
| 17-12-919 | 96,00 | " E, de 25.000 " | 96,15 | | 14-11-918 | 61,50 | ña. Emisión 17 de | 500 | 3 | | |
| 17-12-919 | 96,00 | " D, de 12.500 " | 96,15 | | 25-11-919 | 52,50 | Enero 1905..... | 500 | 3 | | |
| 17-12-919 | 96,00 | " C, de 5.000 " | 96,25 y 98 | | | | | | 3 | | |
| 17-12-919 | 96,00 | " B, de 2.500 " | 96,25 y 96 | | | | | | 3 | | |
| 17-12-919 | 96,00 | " A, de 500 " | 96,25 y 98 | | | | | | 3 | | |
| 17-12-919 | 96,00 | En diferentes series..... | 96,25 | | | | | | 3 | | |
| | | OBLIGACIONES DEL TESORO | | | | | | | | | |
| 14-6-919 | 99,40 | Serie A, de 500 ptas. al 4 por 100. | | | 17-12-919 | 75,00 | <i>Ayuntamiento de Madrid,</i> | | | | |
| | | " B, de 5.000 " al 4 por 100. | | | 20-1-919 | 92,75 | Obligaciones..... | 500 | | 75,00 | |
| | | " A, de 500 " al 4,75 por 100. | | | 17-12-919 | 94,15 | Idem por resultas..... | 500 | | | |
| | | " B, de 5.000 " al 4,75 por 100. | | | | | Idem para pago de expropiacio- | | | | |
| | | | | | 16-12-919 | 94,00 | nes en el interior..... | 500 | | 94,15 | |
| | | | | | 17-12-919 | 94,00 | Idem «Empréstito Villa Madrid» | | | | |
| | | | | | 16-12-919 | 96,00 | de 1914..... | 500 | | 98,25 | |
| | | | | | | | Idem id. id. de 1918..... | 500 | | | |
| | | | | | | | Cédulas para idem de id. en el | | | | |
| | | | | | | | ensanche..... | 500 | | | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado..... | 273,300 |
| Idem fin corriente..... | " |
| Idem fin próximo..... | " |
| 4 por 100 amortizable..... | 10,000 |
| 5 por 100 amortizable..... | 196,500 |
| Acciones del Banco de España..... | 6,500 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | 32,500 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 35,000 |
| Azucareras. — Preferentes..... | 25,000 |
| Idem. — Ordinarias..... | 8,000 |
| Cédulas del Banco Hipotecario..... | 44,500 |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

| | |
|---|--|
| París, á la vista, cheque, 50.00 francos, a 47,00 pesetas por 100 francos.— | |
| 250.000 a 48,00.—350.000 a 47,85.—450.000 a 47,80. | |
| 75.000 a 47,60.—200.000 a 47,50.—250.000 a 47,30. | |
| 300.000 a 47,25. | |
| Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 19,05 pesetas cada una.—1.017. | |
| 10.00 a 19,03.—2.000 a 19,02.—39.000 a 19,00.— | |
| 18.000 a 18,99. | |
| Berlín, a la vista, cheque, 25.000 marcos, a 11,10 pesetas por 100 marcos.— | |
| 100.000 a 10,80.—100.000 a 10,90. | |

Gaceta de Madrid.—Núm. 353 19 Diciembre 1919 Anexo núm. 1.—Página 713

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Diciembre de 1919.

Se retiran de la Península Ibérica las presiones débiles y tiende a situarse en el interior de España el área de presiones altas formando un anticiclón que hoy está sobre Asturias.

Durante las últimas veinticuatro horas llovió en las regiones del Cantábrico, en la Meseta Central y en Levante. Hoy mejoró el tiempo, pero aún la nu-

dad es grande y pueden descargar chubascos.

La temperatura máxima de ayer fue de 16 grados en Bilbao, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Lugo, Orense y Gijón.

Hay marejada en el Cantábrico y en el mar Balear.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeiras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Manila, Aguilas y Misión Católica de Canger.

Tiende a mejorar el tiempo en toda España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 697 ms.)

| Horas. | Barómetro en m. y a 0° | Temperatura en C° | Humedad relativa 0/0 | VIENTO | | Lluvia o nieve en 5. m. | Estado del cielo. | NOTAS |
|--------|------------------------|-------------------|----------------------|-----------|------------------|-------------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección | Fuerza de 0 a 9. | | | |
| 0 | 702 9 | 5,5 | 82 | NE..... | 3 Flojo... | » | Despejado | Temperatura máxima a la sombra 9,7 |
| 4 | 704 8 | 5,9 | 78 | NE..... | 2 Muv flojo... | » | Casi despejado | Idem mínima a la idem..... 5,8 |
| 8 | 706 4 | 6,3 | 81 | ENE..... | 3 Flojo... | » | Cubierto. | Idem máxima al sol en el vacío..... |
| 12 | 707 5 | 4,0 | 76 | NE..... | 2 Muv flojo... | » | Casi despejado | Idem mínima junto al suelo..... |
| 16 | 708 4 | 8,9 | 76 | NNE..... | 2 Idem..... | » | Casi cubierto. | Recorrido total del viento en las últi- |
| 20 | 709 8 | 6,4 | 73 | NNE..... | 1 Ventolina... | » | Despejado. | mas veinticuatro horas, kilómetros. 1 |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la cátedra de Derecho mercantil de la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a esta cátedra, se presentarán el día 21 del próximo mes de Enero a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Derecho de esta Universidad, para dar comienzo a las oposiciones.

El cuestionario se hallará a disposición de los opositores en el mismo local, desde el día 12.

Madrid, 16 de Diciembre de 1919.—
El Presidente, Luis Maldonado.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre las Oficinas de Castilblanco y El Portillo (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz, con arreglo a lo preceptuado en el

capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 25 del citado Enero, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1919.—
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la co-

respondencia pública en carruaje, entre las Oficinas del Ramo de Trasmorqueros y Quincoces de Yuso (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Correos de Burgos el día 10 del referido Enero, a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1919.—
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de ... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-

dita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o caballo, entre las oficinas de Belvis de la Jara y Aldeanueva de Barbarroja (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Toledo con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 25 del citado Enero a las once horas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1919.—
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Talavera de la Reina y la de Herrera del Duque, con hijuela de Nava de Ricomalillo a Guadalupe (117 y 62 kilómetros, la conducción y la hijuela, respectivamente), bajo el tipo máximo de 16.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Toledo, Cáceres, Badajoz, Talavera de la Reina, Alcañete de la Jara, Herrera del Duque y Guadalupe, y Dirección general de Correos y Telégrafos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Enero próximo, a las diez y siete

horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 5 del citado mes, a las doce horas. Madrid, 17 de Diciembre de 1919.—
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del ramo de Las Nieves y su estación férrea (3,600 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra y Las Nieves, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Enero próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 10 del citado Enero a las once horas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1919.—
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1484

TELÉGRAFOS

Necesitando esta Dirección general arrendar una casa en La Coruña, en que instalar aquella Estación Centro de Telégrafos con todas sus dependencias, he dispuesto se anuncie convocatoria de propietarios al expresado

objeto por término de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el último en que se haga de los periódicos oficiales la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de aquella provincia.

Las proposiciones se presentarán en la División 1.ª, Negociado 5.º de este Centro directivo y en el Centro de Telégrafos de La Coruña, e irán acompañadas de los croquis completos y anotados de las casas que se ofrezcan, que será por un precio no mayor de 4.000 pesetas.

Las condiciones generales a que ha de sujetarse este concurso y el arriendo, estarán de manifiesto en el referido Negociado 5.º y Centro de La Coruña, a disposición de los interesados todos los días hábiles de once a tres.

Madrid, 13 de Diciembre de 1919.—
El Director general, Ruano.

S—1485

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 24 de Enero próximo y hora de las doce para la tercera subasta de los productos y ejecución del aprovechamiento y mejoras correspondientes al primer quinquenio del segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado Río Madera y Anejos, perteneciente al Estado y sito en los términos municipales de Orcera y Segura de la Sierra (Jaén), consistentes dichos productos en 14.990 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza y pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar, 36 de vacuno y 10 de mular o caballar, cuya tasación total asciende a la cantidad de 375.760 pesetas, quedando obligado el que resulte rematante a costear las mejoras que en los planos anuales se propongan y sean aprobadas, haciéndose la deducción correspondiente en los precios que resulten en la subasta en la forma que preceptúa el Real decreto de 31 de Mayo de 1901.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el 19 de Enero inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén el pliego de condiciones y la revisión del proyecto de ordenación del citado monte hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse reviamente como garantía para tomar parte en la subasta es de 18.788 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación de los productos.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos

el resguardo de la Caja de Depósitos de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse consignado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 15 de Diciembre de 1919.—El Director general, José Vicente Arce.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer quinquenio del segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado Río (ladera y) (nejos), perteneciente al Estado y sito en los términos municipales de Orce y Segura de la Sierra (Jaén), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

MONTES

El día 30 de Enero próximo a las doce de la mañana, se verificará la subasta de 980 quintales métricos de corcho que existen depositados en el pueblo de Valdeosa, de esta provincia, cantidad sobrante del exceso extraído por el rematante en los montes comunales del repetido pueblo, durante el año forestal de 1917-1918, subasta que se llevará a efecto con arreglo a las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y Oficinas de la Sección Facultativa de Montes, de esta capital, bajo el tipo de tasación de 15.680 pesetas, siendo la misma, doble y simultánea, una en las Casas Consistoriales de Valdeosa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y la otra en la Delegación de Hacienda, bajo la presidencia del Sr. Delegado o la persona que designe, y el día 11 de Febrero se celebrará la segunda subasta, dado caso de que la primera resulte desierta bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados, en papel de la clase 11.ª según el modelo que a continuación se inserta y acompañando al pliego la carta de pago de haber ingresado la cantidad de 784 pesetas, 100 de la tasación, en la Deposi-

taria de fondos municipales en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta capital, no admitiéndose los pliegos más que durante la primera media hora, pasada la cual se procederá a su apertura y a la adjudicación provisional de la proposición más ventajosa.

Salamanca, 13 de Diciembre de 1919. El Delegado de Hacienda, Carlos Barrio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los 980 quintales métricos de corcho que existen depositados en el pueblo de Valdeosa, de la provincia de Salamanca, se comprometo a su adjudicación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, consignando en letra la cantidad en pesetas y céntimos que ofrece el proponente; siendo desechada toda proposición en que se añada alguna cláusula o no cubra el tipo de tasación.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1435

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

D. Javier Valcarce Ocampo, Licenciado en Derecho civil y canónico, y Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil en el Gobierno de esta provincia,

Hace público: Que habiendo sido nombrado Fiscal instructor del expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia—si hubiere méritos para ello—de la señorita doña Concepción Lenzano Calenti, de la ciudad de El Ferrol, por el acto heroico que se le atribuye en los intentos de salvación de dos señoritas, hijas del excelentísimo señor Gobernador militar de aquella plaza, al hallarse en inminente riesgo de perecer ahogadas en ocasión de estar bañándose en la playa cercana al castillo de San Felipe, en el mes de Agosto último, se concede un plazo de veinte días para oír las declaraciones testimoniales que quieran presentarse, en pro o en contra del mencionado hecho, en la Secretaría de este Gobierno, o ante la Alcaldía de El Ferrol, contándose dicho plazo desde el día en que se publique el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

La Coruña, 6 de Diciembre de 1919.—Javier Valcarce Ocampo.
P—5563

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Transferida por doña Carlota Partington en 11 de Diciembre de 1907 a la Sociedad "The Simsa Company Limited" la concesión de las obras

de desecación y saneamiento de la laguna Antela y encauzamiento de una parte del río Simsa, en esta provincia, y designado por dicha Sociedad como representante en esta capital D. Guillermo Vázquez Velago, se hizo saber al mismo que por orden de la Dirección General de Obras públicas se dispuso se incoe el expediente de caducidad de la referida concesión, para lo, cual contestase lo que estimase conveniente en defensa de la repetida Sociedad, manifestándose por el Sr. Vázquez Velago, en virtud de notificación practicada al efecto por conducto de la Alcaldía, que hace más de diez años que no tiene noticias de los concesionarios, ignorando su domicilio actual y la situación legal de los mismos, por cuya razón desconoce hasta qué punto pueda ostentar su representación y no encuentra medios para transmitir a los interesados la notificación que se le hace.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza a los expresados concesionarios para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Orense, se personen en este Gobierno civil, por sí o por medio de un representante autorizado, a exponer en defensa de sus intereses lo que estimen conveniente, pues que pasado dicho plazo se continuará el expediente de caducidad de la concesión otorgada y transferida a los mismos.

Orense, 5 de Diciembre de 1919. El Gobernador, José Carrera Ramilo.
P—5569

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

De acuerdo a lo preceptuado en las Ordenes de 12 de Abril y 10 de Septiembre del año actual, con esta fecha se nombra Maestra interina, con el sueldo anual de mil pesetas y emolumentos legales de la Escuela nacional de Primera enseñanza de Villamanta, a doña María Luisa Oliva y González, número 382 del grupo C, de Maestras.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid, 13 de Diciembre de 1919. El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.
P—5568

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BALEARES

PUEBLO DE CAMPOS DEL PUERTO

D. Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Campos del Puerto.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución territorial urbana, perteneciente al primer trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de

claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

María Reus Oliver, 1,89 pesetas.
Lorenzo Clar Boscaná, 1,77.
Campos del Puerto, 15 de Noviembre de 1919.—El Recaudador, Pedro Bordoy.

P—5572

D. Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Campos del Puerto.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución territorial rústica, perteneciente al primer trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Mateo García Orell, 1,79 pesetas.
Andrés Barceló Ferrer, 1,30.
Bernardo Bonet Vidal, 3,26.
Miguel Burguera Vila, 0,43.
Bartolomé Calany Gamendi, 2,82.
Bernardo Escalas Vidal, 2,17.
Juan Clar Garau, 0,66.
Sebastián Ferrer Fullana, 1,30.
Francisca Oliver Vaquer, 1,95.
Gabriel Orell Burguera, 0,87.
Francisco Orell Roig, 1,74.
Pablo Rigo Vallbona, 3,47.
Tomás Serra García, 3,47.
Práxedes Serra Salom, 0,22.
Catalina Soler Verd, 3,04.
Salvador Soler Verd, 3,26.
Marcos Suñer Escalas, 0,87.
Miguel Lluent Timoner, 0,65.
Francisca Vicens Clar, 0,87.
Miguel Vidal Maimó, 2,17.
Miguel Obrador Maimó, 2,88.
Juan Creus Coll, 1,84.
Campos del Puerto, 15 de Noviembre de 1919.—El Recaudador, Pedro Bordoy.

P—5572 bis

PUEBLO DE FELANITX

D. Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Felanitx.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución territorial rústica, perteneciente al primer trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Cristóbal Adrover Valens, 2,18 pesetas.
Francisca Arnau Vidal, 3,32.
Ramón Bover Monserrat, 3,54.
Domingo Casanovas Sancho, 1,80.
María Cirer Santandreu, 3,49.
Antonia Obrador Obrador, 2,07.

Margarita Obrador Obrador, 2,61.
Bartolomé Obrador Valens, 1,85.
Jaime Monserrat Adrover, 2,83.
Miguel Monserrat Artigues, 2,72.
Lorenzo Nicolau Barceló, 2,34.
Bartolomé Maimó Obrador, 3,38.
Andrés Obrador Obrador, 1,95.
Micaela Oliver Roselló, 17,14.
Juan Roselló Servera, 15,12.
Gabriel Suñer Obrador, 9,25.
Miguel Vanrell Estarellos, 1,96.
Francisco Adrover Adrover, 2,28.
María Adrover Adrover, 2,18.
Matías Adrover Pon, 1,95.
P. Juan Barceló Artigues, 3,38.
Bartolomé Bordoy Barceló, 1,90.
Jaime Fiol Bannasar, 2,40.
Margarita Fiol de la Punta, 1,85.
Matías Fiol Vaquer, 2,61.
Margarita Fuster Valle, 2,72.
Antonio Nicolau Nicolau, 1,85.
Mateo Nicolau Nicolau, 1,96.
Carlos Pérez Tauber, 2,40.
Gabriel Ignacio Ramón Adrover, 2,72.
P. Juan Tomás, 2,72.
Juan Adrover Adrover, 0,22.
P. Juan Adrover Bannasar, 0,22.
Miguel Adrover Garau, 0,22.
Miguel Adrover Juliá, 1,52.
Francisco Adrover Monserrat, 0,43.
Juan Adrover Puigros, 0,65.
Bernardo Adrover Teconer, 0,43.
Micaela Alón Obrador, 2,40.
Juan Andreu Cipe, 0,87.
Miguel Antich, 0,43.
Catalina Bonet Barceló, 1,96.
Antonio Artigues Maimó, 1,96.
Miguel Artigues Vera, 1,30.
Bárbara Barceló, 0,87.
Francisca Ana Barceló, 1,09.
Apolonia Barceló Artigues, 0,43.
Sebastián Barceló Morro, 0,65.
Cosma Bauzá Suñer, 0,43.
Jerónimo Burguera, 1,09.
Miguel Burguera Moll, 1,74.
Bárbara Cantallops Dalmau, 1,09.
Andrés Covas Ferreira, 1,74.
Bernardo Escalas Palmer, 1,74.
Mateo Escalas Palmer, 1,30.
Magdalena Escalas Vidal, 2,83.
Sebastián Esterich Ferrer, 1,62.
Gabriel Ferrer Vidal, 0,65.
Juan Forteza Miró, 1,30.
Sebastián Galmés Andreu, 0,22.
Juan Garcías, 1,96.
Joaquín Gayá Perdiu, 0,43.
María Gelabert Gomila, 0,87.
Sebastián Gomila Oliver, 1,52.
Juan Grimalt Rotger, 0,87.
Bartolomé Juan Obrador, 2,62.
Bernardo Lladó Ferrer, 1,96.
Lucas Lladó Chacha, 0,87.
Miguel Maimó Bauzá, 0,65.
Margarita Maimó, 0,43.
Catalina Maurera Fiol, 0,43.
Francisco Manresa Grimalt, 2,17.
Andrés Manresa Juliá, 1,96.
Francisca Ana Martorell, 0,43.
Margarita Maternalas Roig, 1,09.
Miguel Mestre Balucho, 2,18.
Mateo Mestre Pon, 1,95.
Pedro Antonio Moll, 2,83.
Lorenzo Morey, 1,09.
Juan Nadal, 2,40.
Juana Antonia Nadal Artigues, 1,1.
Catalina Nicolau Barceló, 0,87.
Antonio Nicolau Ferrer, 1,30.
Jaime Nicolau, 0,65.
Jaime Nicolau Nadal, 2,17.
Sebastián Nicolau Roselló, 0,87.
Miguel Nicolau Secot, 0,43.
María Obrador Artigues, 3,48.
Ana María Obrador Juan, 0,87.
Salvador Rizo des Moll, 0,43.

Margarita Obrador Valens, 1,30.
 Juan Oliver Artigues, 1,09.
 Miguel Palou Suñer, 1,95.
 Luisa Pérez Tauler, 0,22.
 Antonio Pon Artigues, 0,65.
 Juana Ana Probrems, 0,87.
 Rafael Puig Grimart, 0,87.
 Jaime Rigo Violart, 0,22.
 Bartolomé Roig Belo, 3,27.
 Juan Roig Tur, 2,82.
 Jaime Rosselló Alon, 1,09.
 Miguel Rosselló Llarvias, 0,22.
 Jaime Tomás Sorl, 0,87.
 Catalina Sagrera Goll, 1,30.
 Antonio Sagrera Oliver, 1,52.
 Onofre Sausó Ferrer, 0,22.
 Jaime Sausó Juan, 0,87.
 Antonio Sausó Rigo, 2,83.
 Antonio Sausó Rigo, 1,52.
 Antonio Santandreu Obrador, 1,52.
 Tomás Sastie Barceló, 1,09.
 Bartolomé Sastie Calvo, 0,65.
 Lorenzo Serra Castañola, 0,87.
 Jaime Sitjar, 1,09.
 Margarita Soler Adrover, 1,52.
 Antonia Suñer Artigues, 2,18.
 Catalina Tugores, 2,17.
 Bernardo Vadell Adrover, 3,05.
 Juana María Vadell Adrover, 0,65.
 Juan Vadell Beninasar, 0,65.
 Gregorio Vadell Obrador, 2,17.
 Miguel Vadell Obrador, 0,22.
 Bernardo Vadell Igual, 2,61.
 Jaime Vaquer Grau, 3,48.
 Bartolomé Vicens Juhá, 2,17.
 Antonio Vicens Mestre, 0,65.
 Lorenzo Vicens Pons, 0,87.
 Rafael Vidal Ferrer, 0,22.
 Catalina Vidal Bordoy, 0,22.
 Miguel Vaurell Estarellas, 9,25.
 Felanitx, 15 de Noviembre de 1919.
 El Recaudador, Pedro Bordoy.
 P—5580

D. Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en dicho pueblo.
 Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de la contribución urbana, perteneciente al primer trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Sebastián Antich Tordo, 2,47 pesetas.
 Francisca Arnau Vidal, 12,47.
 Margarita Fuster Valls, 2,41.
 María Juan Adrover, 1,97.
 Bernardo Mayol Vaquer, 1,97.
 Bartolomé Obrador Maimó, 1,97.
 Amparo Ondarra Miró, 3,93.
 Juan Rigo Tur, 2,15.
 Lorenzo Vicens Pons, 3,55.
 Rafael Adrover Adrover, 1,01.
 Francisco Adrover Monserrat, 0,51.
 Matías Adrover Pou, 2,02.
 Matías Adrover Rigo, 3,29.
 María Albenus Roig, 2,78.
 Margarita Alou Alou, 2,02.
 Andrés Andreu Barceló, 3,03.
 Antonio Artigues Maimó, 2,02.
 P. Juan Barceló Artigues, 3,29.
 María Barceló Roig, 2,78.
 Jaime Febrer Mestre, 2,78.
 Juan Manresa Obrador, 2,27.
 Juan Martorell, 1,26.
 Antonio Mesquida Golera, 2,02.
 Antonio Mesquida Tauler, 2,02.
 Ana María Obrador Juan, 3,29.
 Antonia Obrador Obrador, 1,52.
 Bartolomé Obrador Valens, 1,52.
 Sebastián Picornell Bonet, 2,02.
 Jaime Roig Obrador, 1,52.
 Juan Sbert Tacour, 0,25.
 María Serra Colomar, 0,51.
 Bernardo Vadell Ugned, 3,29.
 Juan Valens Mesquida, 1,01.
 Antonio Reniés Moll, 2,53.
 Mateo Amengual Nicolau, 2,28.
 Diego García Díez, 2,53.
 Bernardo Lladó Ferrer, 2,28.
 Antonio Maimó Vent, 2,28.
 Miguel Monserrat Artigues, 2,28.
 Sebastián Nicolau Rosselló, 1,90.
 Federico Valenzuela Arbós, 3,54.
 Micaela Oliver Rosselló, 1,90.
 Sebastián Serra Vadell, 2,28.
 Felanitx, 15 de Noviembre de 1919.
 El Recaudador, Pedro Bordoy.
 P—5579

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CACERES

Don Ildefonso Ollero Barriga, Apoderado del Arriendo de la Recaudación de las Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución Urbana, correspondientes al primero y segundo trimestres de 1919-20, se hallan en descubierto los erratamientos de esta localidad, vecinos de los pueblos que a continuación se relacionan, cuyos deudores no constan tengan designada persona con quien deban entenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la fijación de este dicto para que llegue a conocimiento de los mismos la cédula que para cada uno de ellos he extendido con fecha de hoy, y que contiene lo siguiente:

“Esta Oficina ejecutiva, por providencia dictada con fecha de hoy, vistado el resultado de la subasta celebrada para la venta de los bienes inmuebles embargados a dicho deudor por débitos de la expresada contribución de este trimestre, ha admitido como más ventajosa y por cubrir el tipo legal,

la proposición presentada, en cuya virtud ha adjudicado los indicados bienes, disponiendo a la vez que se notifique dicha providencia y se le requiera para que concorra al acto del otorgamiento de la escritura que tendrá lugar en Diciembre próximo, ante el Notario de esta capital D. Gabriel Alvarez y Alvarez.

Nombre del deudor.

José Doroteo Carpintero Romero. Ochenta y cinco pesetas y veintidós céntimos de las cinco mil pesetas en que está valorada la casa número 17 de la calle de Gallegos, de esta capital.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previenen los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fuese el presente edicto en los puntos de costumbre, *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos oportunos.

Cáceres, 29 de Noviembre de 1919.
 El Apoderado, Ildefonso Ollero.

P—5274

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE NAVAHERROSA

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

“Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Juan García Rodríguez, con respecto a la finca situada en la calle de las Gavias, por el importe de 200 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 9 de Enero próximo.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concorra a dicho acto.”

Y siendo usted el deudor a quien se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su debido conocimiento.

Navaherrosa a 27 de Noviembre de 1919.—El Agente, Antonio Santos.

P—5554

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE POZOBLANCO

PUEBLO DE LA CONQUISTA

Don Pedro Castro Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Conquista, en la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1916 al 1919, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forestales que a continuación se expresan:

A la Sociedad anónima Sindicato Miero M. F. H., sita en la partida de Cortijos, de este término, de cabida de seis hectáreas, 33 áreas, 23 centiáreas.

que linda: por Norte, con Juan Antonio Muñoz Moreno; por Este, con camino Vaca Grande; por Sur, con María Josefa Hidalgo y Ana Torrico López y por Oeste, con D. Juan Antonio Muñoz Moreno.

Y como quiera que los herederos referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tres días presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pozoblanco a 2 de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Pedro Castro. P—5538

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP

TÉRMINO MUNICIPAL DE MUR

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1918, instruyo expediente de apremio contra D. Mateo Pons y Pons, a quien le fueron embargadas:

Una finca rústica, llamada "Farratgé", de término de Meull, de este distrito municipal, de cabida 29.66 áreas. Linda: Oriente y Norte, con camino; Mediodía, José Condó, y Poniente, con N. Sullá.

Otra finca rústica en igual término que la anterior, llamada "Hort de cap la Colomina", de cabida 2.47 áreas. Linda: Oriente y Norte, con camino; Mediodía, con N. Sullá, y Poniente, con José Condó.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Mateo Pons y Pons sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Enero de 1920 a las dos de la tarde en Tremp, calle Soldevila, 15, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y aún cíese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese

y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surtan los efectos oportunos.

Mur a 3 de Diciembre de 1919.—El Agente A. Domingo. P—5553

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VILLAMEDIANA

Don Serapio Gracia Agustín, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Villamediana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Rústica, he acordado y se han practicado embargos a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Baltasar Pérez Domínguez: Una tierra huerta sita en la partida de Ballena, de este término, de cabida de seis fanegas y cuatro celemines equivalente a 132 áreas, 74 centiáreas; que linda: por el Norte, con Manuel María Cabezón; por Sur, con Pedro García; por Este, con Laureano Zuzo, y por Oeste, con Brazal.

A D. Patricio Sáenz San Martín: Un olivar regadío, sito en la partida de Sequeros, de este término, de cabida de 10 fanegas y seis celemines equivalente a 220 áreas, ocho centiáreas; que linda: por Norte, con Río; por Sur, con Manuel María Cabezón; por Este, con Río Somero, y por Oeste, con Francisco Medrano.

A D. Eladio Martínez: Una heredad sita en la partida de Gordoñero, de este término, de cabida de dos fanegas y seis celemines, equivalente a 52 áreas, 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Isabel Ullúa; por Sur, con Carmino; por Este, con Interesado y por Oeste, con Víctor Fonzada.

Otra ídem, sita en la partida de Gordoñero, de este término, de cabida de una fanega y seis celemines, equivalente a 52 áreas, 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Penola; por Sur, con Pedro Estefanía; por Este, con Francisco Martínez, y por Oeste, con Interesado.

Otra ídem, sita en la partida de camino de Villamediana, de este término, de cabida de dos fanegas y seis celemines, equivalente a 34 áreas, 44 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Cándido Rabanera; por Este, con Félix Ojeda, y por Oeste, con Dionisio Ortega.

Una tierra y olivar, sita en la partida de Maqueña, de este término, de cabida de dos fanegas y media, equivalente a 52 áreas, 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Braulio Monjor; por Sur, con Torcuato García; por Este, con Venancio Sánchez, y por Oeste, con Francisco S. Pedra.

Otra ídem ídem, sita en la partida de este término, de cabida de 10 celemines, equivalente a 17 áreas, 47 centiáreas; que linda: por Norte, con Ignacio Clavijo; por Sur, con Dionisio Ortega; por Este, con José Paster; por Oeste, con Isabel Crespo.

Otra ídem, sita en la partida de Ambos Ríos, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente a 10

áreas, 48 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel María Cabezón; por Sur, con Deogracias Bastiola; por Este, con Eugenio Morates, por Oeste, con el camino.

A D. Pedro Santa María: Una heredad regadío, sita en la partida de Cucardel, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalente a 51 áreas, 52 centiáreas, que linda: por Norte, con la Marquesa de la Laquila; por Sur, con calleja; por Este, con el río, y por Oeste, con Vicente Ruiz.

A D. Tomás Ruiz Aguirre: Una heredad sita en la partida de Cucardel, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 335 áreas, 12 centiáreas, que linda: por Norte, con el río; por Sur, con Pedro Albalde; por Este, con Pedro Alcalde; por Oeste, con camino.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tres días presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Villamediana a 9 de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Serapio Gracia. P—5545

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLENA

PUEBLO DE BLAR

Don Pascual Esteve Jardines, Agente auxiliar de la recaudación de Contribuciones.

Hace público que en expediente de apremio seguido por esta Agencia por el concepto de Rústica y Urbana, y años de 1916 a 1919, se ha dictado, con fecha de 28 de Noviembre último, la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y no pudiendo notificar personalmente esta providencia a varios deudores, porque se ignora el domicilio de los mismos, se relacionan a continuación:

Deudores que se citan:

Constantino Francés Valdés.
María Perpiñá Martínez.
Miguel Tortosa Bellod.
Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Biar, 3 de Diciembre de 1919.—El Agente, Pascual Esteve. P—5522

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el extracto comprensivo de una acción del Banco de España núm. 46.409 y dos residuos números 4 y 52 por 800 pesetas nominales en junto, a favor de la obra pía fundada por Mosén José Gómez para casar parientes, se anuncia al público, por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Pamplona*, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Diciembre de 1919.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—2583

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 44.576 de seis títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, por pesetas nominales 30.000, de la serie C, números 28.222, 28.312, 74.959, 75.193, 76.160 y 77.174, a favor de D. Pedro López Sánchez, y expedido por esta Sucursal en 6 de Septiembre de 1918, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de

tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 12 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Francisco Moreno Garrido. X—2435

EDITORIAL SEVILLANA, S. A.

Constituida por escritura de 1.º del corriente, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez, la Sociedad Anónima "Editorial Sevillana", en armonía con lo dispuesto en los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el 2 de este mes, se anuncia el reparto de un dividendo pasivo del 70 por 100 del valor nominal de cada acción, que deberá entregarse al señor Tesorero de la Sociedad en el domicilio de la misma, calle de Albareda, número 17, de esta ciudad.—Sevilla, 6 de Diciembre de 1919.—El Presidente, Manuel Rojas Marcos.—El Secretario, José María López Cepero. X—2579

INDUSTRIA BABEL Y NERVION

(COMPAÑÍA ANÓNIMA)

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 17 del corriente, ha acordado convocar a junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, el día 31 del corriente, a las once de la mañana, para proponer la modificación del artículo 41 de los Estatutos.

Madrid, 18 de Diciembre de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Fourcade. X—2578

LA ELECTRO-HARRERA DE MONTIJO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a junta general ordinaria para aprobar el balance y cuentas del corriente año y acordar la renovación de la Junta Directiva, para el día 11 de Enero de 1920, a las calorces horas, en Montijo, en el teatro "Calderón de la Barca".

Tienen derecho para asistir a la Junta todos los suscriptores de 25 acciones por lo menos, bien sean propias o representadas, y que lo acrediten conforme a los artículos 17 y 18 de los Estatutos.

Montijo a 11 de Diciembre de 1919. El Presidente, F. Manuel Zúñiga. X—2581

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Desde el día 1.º de Enero próximo, en la casa de Barca de los Sres. Al-

dama y Compañía, calle de Alcalá, número 34, se abonarán los intereses correspondientes al mencionado vencimiento de las obligaciones series A y B, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciendo 0,87 pesetas por cupón, por importe de 3,30 por 100 por impuesto de utilidades y el 1,50 por 1.000 anual por timbre de negociación resultando líquido a percibir 14 pesetas 13 céntimos por obligación contra cupón 7, que habrá de presentarse debidamente facturado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas, a los oportunos efectos.

Madrid, 18 de Diciembre de 1919.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés de Goitia. X—2584

SOCIEDAD MINERA SANTA BARBARA DE COSGOSTRINA

En virtud de los Estatutos de esta Sociedad, celebrará junta general ordinaria el día 10 de Enero próximo, en el domicilio social, Juan de Mena, 3, entresuelo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 18 Diciembre 1919.—Julian Palacios. X—2577